

Hecho Relevante de EdT FTPYME PASTOR 3 Fondo de Titulización de Activos

En virtud de lo establecido en el apartado 4.1.4 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo de **EdT FTPYME PASTOR 3 Fondo de Titulización de Activos** (el "**Fondo**") se comunica a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES el presente hecho relevante:

- El día 28 de marzo de 2011, esta Sociedad Gestora efectuó una comunicación de Hecho Relevante en la que se hacía constar que la Agencia de Calificación Moody's Investors Service ("**Moody's**"), con fecha 24 de marzo de 2011, había bajado las calificaciones crediticias asignadas a Banco Pastor, S.A. ("**Banco Pastor**") y a Banco de Sabadell, S.A. ("**Banco Sabadell**"), circunstancia que se informaba en la medida en que Banco Pastor era contraparte del Fondo en el Contrato de Permuta Financiera y Banco Sabadell era contraparte del Fondo en los Contratos de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) y de Agencia de Pagos de los Bonos.
- Con fecha 25 de mayo de 2011, se ha procedido al traslado de la Cuenta de Tesorería del Fondo a BANKINTER, S.A. ("**BANKINTER**") y a la designación de BANKINTER como Agente de Pagos de los Bonos mediante la firma de los correspondientes contratos de subrogación y novación modificativa no extintiva de los Contratos de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) y de Agencia de Pagos de los Bonos.

En la actualidad las calificaciones de la deuda no subordinada y no garantizada a corto y largo plazo de BANKINTER asignadas por las Agencias de Calificación son las siguientes:

	Moody's	S&P
Calificación a corto plazo	P-1	A-1
Calificación a largo plazo	A2	A

- Con fecha 31 de mayo de 2011, CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS ("**CECA**") se ha subrogado en la posición de Banco Pastor en el Contrato de Permuta Financiera mediante la firma del correspondiente contrato de subrogación y novación modificativa no extintiva del Contrato de Permuta Financiera. Asimismo, se ha procedido a la firma de un Anexo III a dicho Contrato que regula la realización de Cesiones en Garantía.

En la actualidad las calificaciones de la deuda no subordinada y no garantizada a corto y largo plazo de CECA asignadas por las Agencias de Calificación son las siguientes:

	Moody's	S&P
Calificación a corto plazo	P-1	A-1
Calificación a largo plazo	A1	A

Madrid, 2 de junio de 2011

Mario Masiá Vicente
Director General